



Lotería del Cauca
NIT 891500650-6
PBX: (2) 823 38 56 FAX: (2) 823 12 34
Cra 7 # 1N - 66, Edificio Lotería del Cauca
Popayán (Cauca)

PLAN ANUAL DE VACANTES
LOTERIA DEL CAUCA
VIGENCIA 2023



SC-CER188161

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO



INTRODUCCION

El presente documento, además de dar cumplimiento a lo establecido en literal b) numeral 2 artículo 15 de la Ley 909 de 2004, pretende presentar información con relación a las vacantes que se generen en la Lotería del Cauca, de manera que se cuente con datos precisos y oportunos que permitan a la entidad contar con el talento humano requerido para el alcance de su misión y objetivos empresariales.

El documento presenta datos e información relacionada con las vacantes correspondientes a la planta de empleos de la Lotería del Cauca.

OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades del talento humano requerido por la Lotería del Cauca, con relación a su planta de personal vigente, facilitando la planeación de los procesos de selección, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades de personal de planta de la Lotería del Cauca, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- Identificar la necesidad de provisión definitiva de las vacantes existentes en la planta permanente de personal de la entidad.

ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes es de aplicación general en la planta de personal de la Lotería del Cauca y por tanto sus medidas aplicarán a los empleos y dependencias de la planta, siempre y cuando así lo determine éste.



SC-CER188161



CONTEXTO O DIAGNÓSTICO

Estructura orgánica de la Lotería del Cauca



SC-CER188161



Planta de personal de la Lotería del Cauca

Por su parte, el artículo 2 del Acuerdo No. 0017 del 18 de diciembre de 2015, en el que se modifica la planta de personal de la Lotería del Cauca, que cumplirá las funciones propias de la Entidad, conforme se describe:

No. CARGOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	CARGO	N.J.	T.V.
Uno (1)	Directivo	050	04	Gerente	L.N.R	N
Uno (1)	Asesor	115	01	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano	L.N.R	N
Dos (2)	Directivo	006	02	Jefe Oficina de Control Interno y Jefe Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos y Físicos	L.N.R	N

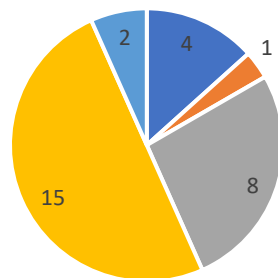
Uno (1)	Directivo	006	01	Jefe Oficina Comercial	L.N.R	N
Dos (2)	Profesional	219	02	Profesional Universitario	T.O.	CTO
Uno (1)	profesional	219	02	Profesional Universitario	E.C.	N
Tres (3)	Profesional	219	01	Profesional Universitario	T.O.	CTO
Uno (1)	Profesional	219	01	Profesional Universitario	L.N.R	N
Uno (1)	Profesional	201	01	Tesorero General	L.N.R	N
Uno (1)	Técnico	367	05	Técnico Administrativo	E.C.	N
Dos (2)	Técnico	367	04	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Cuatro (4)	Técnico	367	03	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Uno (1)	Técnico	367	03	Técnico Administrativo	L.N.R	N
Cinco (5)	Técnico	367	02	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Dos (2)	Técnico	367	01	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Dos (2)	Asistencial	470	01	Auxiliar de Servicios Generales	T.O.	CTO

N.J. : Naturaleza Jurídica del cargo.
L.N.R: Empleado de Libre Nombramiento y Remoción
T.O. : Trabajador Oficial
E.C.: Empleado de Carrera.

Los empleos de la planta de la Lotería del Cauca se clasifican, por tipo de cargo, como se muestra a continuación:

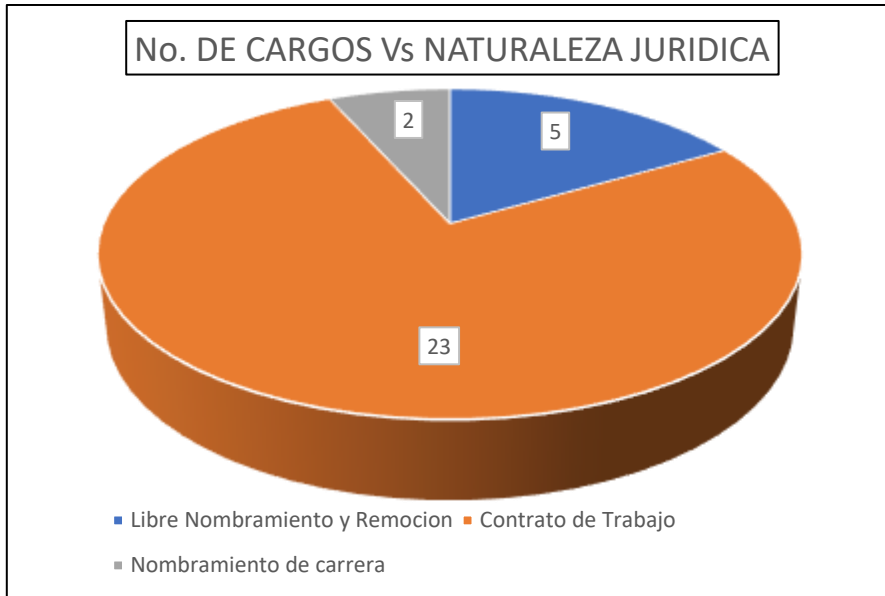


NATURALEZA JURIDICA DEL CARGO



■ Directivo ■ Asesor ■ Profesional ■ Técnico ■ Asistencial

La forma de vinculación de los funcionarios se muestra en la siguiente gráfica:



VACANTES DEFINITIVAS

No hay vacantes a la fecha para proveer, lo siguiente:

Total vacantes definitivas			
Por proveer	En encargo	En provisionalidad	Total vacantes
0	0	0	0%
0%	0%	0%	0%

NORMATIVIDAD

Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública

Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 Acta No. 004 del 27 de enero de 2023
 Resolución No. 066 del 30 de enero de 2023

Proyectó y elaboró: Nelly M. Becerra Gómez
 Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.

